



ANEXO VII

AVAL PERSONAL SOLIDARIO

NOMBRE/RAZON SOCIAL _____
N.I.F. _____
DOMICILIO _____
PROFESION/ACTIVIDAD _____

NOMBRE/RAZON SOCIAL _____
N.I.F. _____
DOMICILIO _____
PROFESION/ACTIVIDAD _____

Se constituyen ante la DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS de la CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, representada por el Director General de Tributos, en **fiadores solidarios** de _____ con N.I.F. _____ y domicilio fiscal/social _____ para el pago de las siguientes deudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio que aprueba el Reglamento General de Recaudación:

REFERENCIA (N28)	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA VENCIMIENTO

Firma

cuyo pago ha sido aplazado/fraccionado, por acuerdo de ____ de _____ de 20 ____, dictado por _____

La presente fianza cubre para las deudas aplazadas el importe del principal y de los intereses de demora generados por el aplazamiento/fraccionamiento, más el 25 por 100 de ambas partidas.



La presente fianza tendrá una vigencia hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo concedido en el acuerdo de aplazamiento/fraccionamiento.

Por virtud de la presente fianza, los fiadores quedan obligados solidariamente a pagar al Tesoro Público Regional, en defecto del pago del afianzado y dentro de las veinticuatro horas siguientes al requerimiento que a este fin se les haga, las cantidades aplazadas/fraccionadas más los intereses de demora y los recargos en que incurra el deudor por falta de pago en tiempo debido.

Los fiadores, que renuncian expresamente al cualquier beneficio y, en especial, al de previa excusión de bienes, quedan advertidos de que si se constituyeran en mora, se seguirá contra sus bienes el procedimiento administrativo de apremio.

Los firmantes del presente aval tienen capacidad legal para otorgar el mismo, o en su caso, están debidamente autorizados para representar y obligar en esta forma a la Sociedad _____, siendo ésta una de las operaciones que, según los poderes otorgados a tenor de (1) _____

Pueden realizar legalmente.

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

REFERENCIA (N28)	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA VENCIMIENTO

Fdo. _____

(1) Estatutos, Escritura Pública